

Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la necesidad de contratar la provisión de un sistema para control de Gestión Intensivo de Proyectos -Control P-, con destino a diversos organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SISTEMAS PARA INGENIERIA S.R.L." es poseedora de la exclusividad en la venta directa al usuario (Confr. fs. 31), razón por la cual corresponde contratar directamente con la empresa mencionada, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

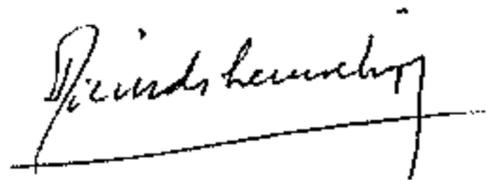
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SISTEMAS PARA INGENIERIA S.R.L." la provisión señalada precedentemente, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 26/27.-

3°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (U\$S. 1.888.-), a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (E)